



Contrato N°/9/2024

Entre el GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. **FREDDY TADEO D'ECCLESIIS GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.235.965 y el Secretario General Sr. **ROBERTO PROSTACIO ÁLVAREZ SPERANZA** con Cedula de Identidad N° 1.505.469, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la unipersonal firma **GR TRADING CON 1859027-6**, domiciliada en la calle Ecuador N° 189 casi 12 de Octubre - Asunción, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria señora **ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL** con C.I. N° 1.859.027 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de LICITACIÓN POR MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024, OTROS BIENES DE CONSUMO**" – ID N° 450840", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "Adquisición de otros bienes de consumo".

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a-Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b-El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c-Los datos cargados en el SICP;
- d-La oferta del proveedor;
- e-La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3-Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 450840.

5-Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3331/2024.

GR TRADING
de ANA RAQUEL GARRIDO



[Handwritten signature]



6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

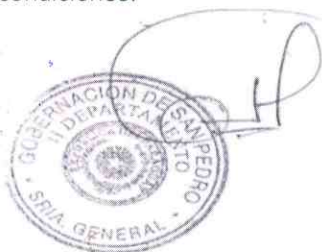
Nro. de ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CHAPA DE ZINC de 3.05 X 90 de ancho grosor 0.34mm	Alas	Nacional	Unidad	160	76.000	12.160.000
2	CHAPA ZINC de 4 metros 90 de ancho	Alas	Nacional	Unidad	160	122.391	19.582.560
3	CHAPA DE ZINC de 6 X 1.10 de ancho	Alas	Nacional	Unidad	170	167.333	28.446.610
4	Cemento portland	Cecon	Nacional	Unidad	50	60.000	3.000.000
5	Cal hidratada	Zu Cal	Nacional	Unidad	45	24.000	1.080.000
6	Varilla de 8	Hierropar	Nacional	Unidad	40	44.056	1.762.240
7	Varilla de 6	Hierropar	Nacional	Unidad	40	25.167	1.006.680
8	Arena lavada de rio por camionada m3	GR Trading	Nacional	Camionada	30	270.333	8.109.990
9	Arena Gorda por m3 por camionada	GR Trading	Nacional	Camionada	30	245.000	7.350.000
10	Piedra Bruta por camionada	GR Trading	Nacional	Camionada	30	479.019	14.370.570
11	Piedra Triturada por camionada	GR Trading	Nacional	Camionada	30	751.400	22.542.000
12	chapa termoacustica 3m x 4,88	Hierro Matt Z	Nacional	Unidad	37	826.667	30.586.679
Precio Total							149.997.329

Monto Total Adjudicado: Gs. 149.997.329 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil trescientos veintinueve).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

GR TRADING
de ANA RAQUEL GARRIDO





7-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Osvaldo Cantero Secretario de Administración y Finanzas

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GR TRADING
de ANA RAQUEL GARRIDO



[Handwritten signature]



15-Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay al día 25 del mes setiembre del año 2024.-



Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General



FREDDY TADEO D' ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

ANA RAQUEL GARRIDO ESQUIVEL
PROPIETARIA GR TRADING
RUC: 1859027-6
de ANA RAQUEL GARRIDO